



RESOLUCION R-Nº 0697-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. Nº 165/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal que detalla en su nota, durante los meses de junio y julio de 2026, para que cumplan tareas en la citada Dirección, fundamentando su pedido, en el precierre del Ejercicio 2026 y a la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria Administrativa, Económica, Financiera y Contable - SIU PILAGÁ en las dependencias establecidas de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS Nº 215/2026.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar a cuatro (4) agentes, conforme el detalle de pág. 9.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la Dirección de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con el cumplimiento de quince (15) horas en total durante el mes de junio de 2026 y quince (15) horas en total durante el mes de julio de 2026:

- Carlos Alberto LERA
- Gladys Violeta TEJERINA
- Carolina de los Ángeles JAIME

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Cra. Mitha Angelica VIVAS, personal nodocente de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, afectada transitoriamente a la Dirección de Rendición de Cuentas, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con el cumplimiento de quince (15) horas en total durante el mes de junio de 2025 y quince horas en total durante el mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la U.P. 012-005-000 - Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA